

Constituciones han tomado su preámbulo á la América: esto explica acaso, por qué en estas cartas la libertad no está mas que en el frontispicio. Y mientras que entre nosotros, estas declaraciones estériles son una protesta contra el pasado, en los americanos es la simple exposicion de antiguas ideas que han salido de las entrañas de la sociedad, y que nada tienen de comun con la filosofía del siglo diez y ocho.

Este *credo* puede reasumirse así. Dios ha hecho á todos los hombres originariamente iguales: les ha dado el derecho de vida, deseo, propiedad, y tanta libertad cuanta es posible tener sin ofender los derechos de otro hombre. Todo gobierno no es mas que una institucion política, un contrato tácito entre gentes naturalmente iguales; institucion establecida para procurar la felicidad de toda la comunidad, y no para el engrandecimiento de un solo hombre ó de algunos privilegiados.¹ Esta es la definicion de Aristóteles; y no es el único caso en que vemos el hecho curioso de que la libertad política tiene ciertos principios, ciertas condiciones esenciales que en el fondo aproximan la sociedad moderna á las democracias de Grecia y de Roma. Con estos sentimientos se educaba la juventud americana, y el género de vida que observaba reforzaba mas y mas estas primeras impresiones.

En un país inmenso cuyas tierras no tenían valor, cada uno era propietario ó podia serlo fácilmente, y los únicos medios de adquirir esta posicion eran la profesion de abogado y la navegacion, puesto que el celo de la Inglaterra ponía trabas á todo comercio en grande y á toda industria.

Mientras que en Inglaterra el suelo estaba en manos de la Iglesia ó de familias poderosas, y que el arrendatario se encontraba dependiendo por la fuerza de las cosas de aquellos propietarios, en América el nombre de *farmer* (hacendado) designaba y designa aún el propietario del suelo, el plantador. En el Sur el *farmer* era un gentilhombre que vivía en medio de sus vastos dominios, rodeado de sus negros y de sirvientes pagados. En el Norte era un cultivador que trabajaba con sus manos, sin tener nada que esperar, nada que temer de nadie. Señor de su dominio, independiente por su situacion, el colono podia vivir como mejor le acomodara; cazar, pescar, cultivar á su modo. No

¹ Ramsay, II, 31.

había allí ni diezmos, ni censo enfiteútico, ni estos terribles privilegios de caza que en Francia, hasta 1789, han poblado las galeras de criminales imaginarios; que en Inglaterra ahora mismo, aunque muy disminuidos, aun traban el cultivo, y aun la propiedad.

No solamente era libre el colono, sino que cuanto le rodeaba le hacía sentir su libertad: sus necesidades eran poco numerosas y solo de su trabajo esperaba satisfacerlas: la tierra le proporcionaba su ropa interior, sus vestidos, su alimento, sus placeres: el dinero era escaso, las ciudades poco pobladas, los mercaderes y obreros no formaban la décimaquinta parte de la poblacion. Era un pueblo de propietarios, es decir, un pueblo que por fuerza tenía los hábitos y el gusto de la libertad.

La forma de gobierno alentaba este espíritu de independencia. Todos estos colonos se habían establecido por sí mismos, sin el apoyo del gobierno: la libertad había nacido, ya de una simple carta de compañía, ya de una concesion de la corona, tanto mas amplia, cuanto que el rey hacía poco caso de estos desiertos desconocidos. Escribir la historia de estas constituciones sería inútil: con poca diferencia todas se parecen en el fondo. Eran una imagen de la de la metrópoli. En todas ellas un gobernador, un consejo, una Cámara de representantes, es decir, una sombra del sistema inglés: rey, lores, comunes, y el modelo futuro de la organizacion federal: presidente, senado, asamblea de representantes.

Pero se conoce la diferencia enorme que había entre un rey hereditario y un gobernador temporal sin privilegios, sin lista civil, sin ejército; entre una aristocracia de príncipes y algunos consejeros: era la misma forma, pero muy diferente el fondo. Esta forma que cubría una aristocracia en Inglaterra, cubría en América una democracia.

Es lo que ha conocido uno de los gobernadores reales de Massachusetts, Hutchinson.¹

«No sería fácil imaginarse un gobierno subordinado que fuese ménos intervenido en sus actos por el gobierno supremo, como lo eran los gobiernos de las colonias. Habían dejado á cada una de ellas que se diera sus propias leyes y las adaptara al genio del pueblo y á las circunstancias locales. El Massachusetts en particular era regido por

¹ Hinton, página 131.

leyes muy diferentes de las leyes inglesas, sin que por esto le fueran contrarias.

«No solamente las leyes penales, la manera de administrar justicia y la ley de sucesiones diferían de la Constitución inglesa y habían sido arregladas al agrado de los colonos, sino que se les había permitido establecer un culto, una disciplina, una Iglesia que se tolera apenas en Inglaterra.»

En otros términos, el germen democrático que en Inglaterra se ha sofocado por la aristocracia hereditaria, por la Iglesia anglicana y los privilegios del suelo, había germinado en América y comenzaba á florecer. Estas asambleas de representantes que poseían cada una de las colonias, daban á cada ciudadano, por insignificante que fuera, el gusto de la libertad. Los impuestos eran votados y repartidos por la asamblea: ella era la que fijaba anualmente el sueldo del gobernador, el de los funcionarios del órden judicial y el de los empleados. Comprendían muy bien la importancia de estos privilegios, y no había colonia que no resistiese á todos los esfuerzos tentados por la Inglaterra para hacer independiente la administracion de la asamblea.

Un siglo despues se ve ya en esta organizacion el primer germen de la revolucion. Por una parte las colonias tienen la conviccion de que son verdaderos parlamentos locales, parlamento colonial, y por consiguiente, que el Parlamento de Inglaterra no tenia derecho alguno para intervenir en su gobierno interior. Por otra parte, la manera con que resisten á toda invasion de la prerogativa real, muestra demasiado con qué celo circunscriben la dignidad real á sus mas estrechos límites, no dejándole mas que el honor estéril de una supremacía nominal. Excepto el comercio y la navegacion, cuyos reglamentos dejan á la metrópoli, en todo lo demas los colonos son soberanos; repelen la ingerencia de la corona, y mas aún la del Parlamento.

¿Qué era lo que daba á las colonias esta fuerza de resistencia? En su origen fué su pequeñez y su poca importancia; mas tarde fué su distancia. Antes de la invencion del vapor era un dilatado viaje el ir á la América; así es, que entre la órden y su cumplimiento había muchos meses de intervalo, y la decision era difícil, porque estaban mal informados.

Agreguemos que el gobierno se encontraba aislado y no tenia allí

todos los recursos que á un antiguo y grande país permiten el poder hacer á distancia lo que quiere, por medio de los mil brazos cuyo afecto y servicios paga. En las colonias no tenía ni grandes funciones que distribuir, ni empleos lucrativos, ni honores, ni esta moneda menuda de la vanidad. Tampoco había ejércitos, fortalezas ni guarniciones: no se podía comprar á las personas ni intimidarlas. Quitad el temor y la esperanza, ¿qué le queda á un gobierno para perpetuarse? Nada mas que el amor del pueblo, y la justicia es la única que puede dársele.

En fin, y como última causa, es preciso decir que los colonos no tenían motivo alguno que pudiese adherirlos particularmente á la madre patria. Eran ingleses en el alma, si se entiende por esto que tenían las ideas religiosas, políticas y literarias de la Inglaterra; pero no si se entiende por esto el amor á un gobierno del que huyeron sus antecesores, y que no conocían mas que por los sufrimientos que les causaba.

En el momento de la revolucion estaban en la tercera, en la cuarta y aun en la quinta generacion de los que habían emigrado: estos hombres, cuyos abuelos habían abandonado la Inglaterra, expulsados por Carlos I ó por Jacobo II, no podían estar adheridos ni á la causa de Hanover ni á la metrópoli. ¿Qué encontraban en sus recuerdos? Persecuciones.

Despues de la paz de 1763, cuando comenzaron las dificultades con la América, el canciller del tesoro, Carlos Townshend, al fin del discurso en que proponía tasar á las colonias, exclamó en una de estas efusiones tiernas en que se complacen los ministros de hacienda que ponen el patriotismo en el impuesto:

«Y ahora estos americanos establecidos por nuestros cuidados, nutridos por nuestra bondad hasta que han llegado á este grado de fuerza y de importancia, y protegidos por nuestras armas; estos americanos, ¿osarían rehusar traer su óbolo para aliviarnos de la pesada carga que nos abrumba?»

Uno de los mas elocuentes defensores de la América, el coronel Barré (nombre frances), le respondió:

«¿Los colonos establecidos por vuestros cuidados? No: es vuestra opresion la que los plantó en América. Ellos huyeron de vuestra tiranía

hasta un desierto inhospitalario: ellos se expusieron á todas las miserias humanas, á todas las crueldades de los salvajes, y sin embargo, animados por el verdadero amor de la libertad inglesa, afrontaron todos estos males con placer, comparándolos con los que sufrían en su patria, con los que les infligía la mano de estos hombres, que habrían debido ser sus amigos.

«¿Los colonos nutridos por vuestra bondad? Ellos crecieron, gracias á vuestra negligencia. Tan luego como habeis querido cuidar de ellos, esta solicitud se ha limitado á enviarles para gobernarlos y pillarlos, comisionados de algunos de los diputados de esta Cámara; gentes cuya conducta mas de una vez ha helado en sus venas la sangre de estos amigos de la libertad: gentes elevadas allá á las mas altas posiciones de la justicia, y demasiado felices aquí de escaparse de los tribunales al partir para un país extranjero.

«¿Los colonos protegidos por vuestras armas? Ellos son los que han tomado noblemente las armas para defenderos: los que luchando con trabajos infinitos han desplegado todo su valor para defender un país, cuyas fronteras estaban inundadas de sangre, mientras que en el interior se os sacrificaban todos los recursos para ayudarlos.

«Y creedme, el espíritu de libertad que ha animado á este pueblo desde su origen, este espíritu, no lo abandonará jamás.»¹

El coronel Barré decia bien; no lo escucharon. El orgullo inglés no podia admitir la resistencia legítima de los colonos: pero sus palabras han quedado consignadas en la historia, como una justificación de la revolucion americana, y bajo este aspecto debemos recordarlas.

¹ Hinton, página 182.

LECCION XXI.

PRIMEROS ENSAYOS DE IMPONER CONTRIBUCIONES A LAS COLONIAS.

SEÑORES:

Para comprender bien la revolucion, es menester seguir en la historia á ese espíritu de libertad, y conocer el camino que recorrió á mediados del último siglo, hácia el año de 1754, en momentos en que rompía sus vínculos con la metrópoli.

No es tarea difícil la de explicar qué principios, qué teorías políticas apasionaban entonces á la América; lo es, sí, haceros comprender qué diferencias promediaban entre esas ideas y las que preocupaban á la Francia en la misma época. Entre lo que pensaba entonces la América y lo que pensamos hoy nosotros hay una gran semejanza, y si os dijera sencillamente: ved lo que se pensaba en 1763 del otro lado del Atlántico, imaginaréis naturalmente que la Francia del siglo XVIII debia participar de esa manera de sentir, porque el mundo no camina de prisa, y nada tiene de extraño que tales ideas hayan llegado á América cien años ántes que á nuestro país.

Pero una comparacion mas detenida os mostrará la diferencia que existia entonces entre ambos pueblos, y cuán profunda era la separacion que por diferentes causas habia entre la democracia americana y la francesa; lo que os convencerá á la vez de la necesidad que tenemos de estudiar á los americanos.